DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2513794

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PROMULGA EL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE PUERTO VARAS

Núm. 2.356.- Puerto Varas, 28 de mayo de 2024.

Vistos:

a) Las facultades que me confiere el DL N° 1 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 26 de julio de 2006.

b) La ley N° 20.958, publicada con fecha 15 de octubre de 2016 en el Diario Oficial, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

c) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en materia del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP).

d) Que se encuentra concluido el Plan de Inversiones en Infraestructura Movilidad y Espacios Públicos, tal como se indicó en el Ord. N° 28, de 28.08.2023, del Secretario Comunal de Planificación a Administradora Municipal de Puerto Varas, en que se hace entrega del PIIMEP Puerto Varas, de acuerdo a metas institucionales.

e) La reunión, de fecha 04.01.2023, con la Comisión de Infraestructura del Concejo Comunal, en que se expuso el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) a los señores Concejales integrantes de dicha Comisión y se comunicó la realización del proceso de consulta pública.

f) El artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.958, que establece "Los primeros planes comunales e intercomunales de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público que se elaboren en cada comuna o territorio intercomunal o metropolitano deberán, antes de iniciarse su proceso de aprobación, ser sometidos por la autoridad que los elabore a una consulta pública durante treinta días".

g) El decreto N° 740, de 07.02.2024, que autoriza la Consulta Pública del PIIMEP, desde el 7 de febrero de 2024 al 7 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

h) El Certificado N° 7 de la Secretaria Municipal (S) de Puerto Varas, de fecha 8 de marzo de 2024, que certifica la Consulta Pública realizada a partir del día 7 de febrero de 2024 hasta el día 7 de marzo de 2024 por 30 días, previo al inicio del proceso aprobatorio.

i) El Certificado de la Encargada de Oficina de Partes, de fecha 3 de abril de 2024, que certifica no se registraron ingresos de documentos asociados a observaciones y/o comentarios al Plan de Inversiones de Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, entre los días 7 de febrero al 7 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

j) El decreto exento N° 1.714, de fecha 4 de abril de 2024, que sanciona el Acuerdo N° 485 del Concejo Municipal de Puerto Varas, de la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal Periodo 2021-2014, de fecha 3 de abril de 2024, que acuerda aprobar el Primer Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) y Cartera Priorizada de Puerto Varas, consistente en la Cartera de Proyectos constituida por los planos Lámina P. Varas 01 y Lámina P. Varas 02 Nueva Braunau.

Considerando:

1. La necesidad de dar cumplimiento al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a éstos, debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

2. El trabajo realizado por la Secretaría Comunal de Planificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del DFL 458 y artículo 2.8.1 de la OGUC, que nos permitió contar con el plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.

Decreto:

1.- Promúlguese el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, consistente en una cartera de proyectos, obras y medidas; planos que grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidos en dicha cartera, y un resumen ejecutivo.

2.- Fíjese la siguiente cartera de proyectos, obras y medidas para efectos de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del DFL N° 458, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

N°	Tipo	Sub tipo	CODIGO	Proyectos Planes y Programas
1	mov	Vehicular	SV	PC 24 Línea Nueva - Ruta V-50
2	mov	Biciclos	CV	Antonio Varas
3	mov	Biciclos	Z30	Puerto Chico
4	mov	Biciclos	Z30	Los Copihues
5	mov	Vehicular	GT	Nueva / Av. Colón
6	mov	Vehicular	SV	PC 10 Colón – Aconcagua
7	EP	Parque	PU	SP 04 Parque Quebrada Honda BIP 40027764 Ejecución
8	EP	Parque	PU	SP 04 Parque Quebrada Honda BIP 40027764 Diseño
9	mov	Vehicular	SV	PC 23 Ruta V-505 - Mirador Poniente
10	mov	Peatonal	SP	Seguridad Peatonal en intersecciones área urbana
11	mov	Peatonal	CA	Mejoramiento escala Mirador
12	EP	Parque	PU	Parque Humedal de Gramado
13	EP	Parque	PU	Parque Humedal 2 Nueva Braunau
14	mov	Vehicular	GT	Los Colonos / Bernardo Horn
15	mov	Biciclos	CV	Ciclovías Nueva Braunau (Ruta V-50)
16	mov	Peatonal	AU	Regularización Cruces Peatonales , Sector Centro y Barrio Patrimonial
17	mov	Biciclos	CV	Plaza Las Nieves
18	mov	Biciclos	Z30	Luis Niklitschek
19	mov	Biciclos	CV	Plaza M. Álvarez
20	mov	Biciclos	CV	Plaza Federico Errázuriz
21	mov	Biciclos	Z30	M. Álvarez
22	EP	Espacio peatonal	EU	Paseo San Pedro 2da Etapa Tramo Del Salvador -Gramado
23	EP	Espacio peatonal	EU	Paseo San Pedro 3a Etapa Tramo Gramado-W.Martinez
24	EP	Espacio peatonal	EU	Paseo San Pedro 4ta Etapa Tramo W.Martinez-Portales
25	mov	Vehicular	SV	PC 5 Colón - Manuel Montt

3.- Déjese establecido que, mediante los planos PIIMEP-Puedo Varas Lámina P. Varas 01 y Lámina P. Varas 02 Nueva Braunau, se grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Puerto Varas.

4.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional Los Lagos.

5.- Incorpórese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Puerto Varas en el sitio web de la Municipalidad de Puerto Varas.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal de Transparencia y, una vez hecho, archívese.- Tomás Gárate Silva, Alcalde.- Marcelo Bustos Aguilar, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl